

Lo que se espera del discurso de Javier Milei en la apertura de sesiones ordinarias del Congreso: balance de gestión y un mensaje político contundente

23/02/2026



El 1° de marzo del 2026, Javier Milei dará apertura a las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación ante los 257 diputados, 72 senadores, funcionarios del oficialismo y la vicepresidenta Victoria Villarruel. Es un derecho y obligación del presidente hacer este discurso oficial, anticipando el nuevo año de gobierno.

El artículo 75, inc.8, de la Constitución Nacional, sentencia:

“El presidente hace anualmente la apertura de las sesiones del Congreso, reunidas al efecto ambas Cámaras, **dando cuenta en esta ocasión del estado de la Nación, de las reformas prometidas por la Constitución, y recomendando a su consideración las medidas que juzgue necesarias y convenientes**”.



Javier Milei, apertura de sesiones ordinarias. Foto: Presidencia

El presidente llega **reforzado** en sus **convicciones** y **plan de gobierno** ya que estaría por cumplir con sus **tres objetivos de sesiones extraordinarias: la sanción del Presupuesto, la Reforma Laboral y el Nuevo Régimen Penal Juvenil**. Para estos dos últimos espera que en esta última semana de febrero logren la media sanción restante en sus respectivas cámaras.

El discurso “reformista” que prepara el Presidente para la apertura de sesiones ordinarias

Se espera un **Milei victorioso y alevosamente orgulloso** sobre los **logros** de su **gestión** en los últimos meses, con reflexión respecto a la **baja del gasto público** y anticipando un futuro en la misma línea. Además, hablaría de su **“segunda etapa de**

gestión" y qué incluirá en ella.

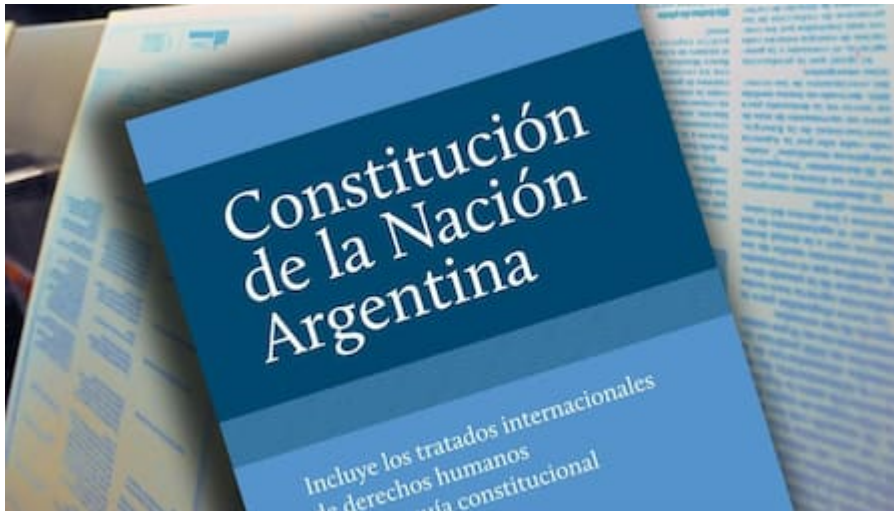
Tiene un papel clave también haberse consagrado como la **nueva hegemonía en el Poder Legislativo**. Tiene **95 diputados y 21 senadores** propios, sumado a los **aliados** que se mantienen y permiten llegar al **quórum** de las cuestiones más importantes a tratar allí. Son los bloques del **PRO**, sectores de la **UCR** y legisladores de Salta, Catamarca, Tucumán y Misiones.



Sesión de la Reforma Laboral en el Senado Foto: EFE

¿Es necesario que hable el presidente para abrir las sesiones ordinarias?

Las Cámaras pueden reunirse por sí mismas en sesiones ordinarias luego de la **reforma constitucional del 1994** por el **artículo 63 de la CN**. A pesar de que el artículo 75 diga que el presidente debe dar su discurso, este es un agregado que **refuerza el concepto republicano de la división de poderes**.



Constitución Nacional

Dependiendo de la interpretación del texto de la norma suprema, la forma literal que no aceptaba la doctrina sostenía que es obligación el discurso presidencial. Pero la revisión del texto en 1994 permite el **derecho inalienable de la convocatoria propia de ambas cámaras**. El artículo 63 afirma: **“Ambas Cámaras se reunirán por sí mismas en sesiones ordinarias todos los años desde el primero de marzo hasta el treinta de noviembre. Pueden también ser convocadas extraordinariamente por el presidente de la Nación o prorrogadas sus sesiones”**.

Fuente: Canal 26